

---

**AMNISTÍA INTERNACIONAL  
SERVICIO DE NOTICIAS 233/94**

---

A: ENCARGADOS DE PRENSA ÍNDICE AI: NWS 11/233/94/s  
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI DISTR: SC/PO  
FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **COREA DEL SUR** (Sólo para respuesta), **FILIPINAS** (El equipo de investigación va a enviar este artículo a los medios de comunicación), **HAITÍ** (La oficina de prensa del SI va a enviarlo a las agencias de noticias internacionales)

ATENCIÓN: El documento sobre Ruanda (véase la fecha de publicación más adelante) se ha enviado hoy por correo aéreo urgente a los encargados de prensa.

**COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

Francia - 00.01 horas GMT del 12 de octubre - ATENCIÓN: TENGAN EN CUENTA LA HORA EXACTA DE PUBLICACIÓN. VÉASE EL SERVICIO DE NOTICIAS 137/94.

Ruanda - 14 de octubre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 230/94

Burundi - 21 de octubre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 230/94

Argelia - 25 de octubre - ATENCIÓN: TOMEN NOTA DE LA NUEVA FECHA. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

APEC - 3 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

Iraq - 29 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

**COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

\*\* Turquía - 24 DE OCTUBRE \*\* - ATENCIÓN: TOMEN NOTA DE LA NUEVA FECHA DE PUBLICACIÓN. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 181/94.

ÍNDICE AI: ASA 25/WU 06/94  
7 DE OCTUBRE DE 1994

UNA DELEGACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL VISITA COREA DEL SUR

Una delegación de Amnistía Internacional visitará Corea del Sur entre el 9 y el 25 de octubre para investigar el encarcelamiento político, los malos tratos y la pena de muerte en ese país.

Dos miembros de la delegación pertenecen al Secretariado Internacional de Amnistía Internacional en Londres, mientras que el tercer delegado es un miembro de la Sección japonesa de la organización.

La delegación intentará mantener reuniones con un amplio abanico de personas, incluidos activistas de derechos humanos, abogados, periodistas, especialistas en leyes y representantes de todo el espectro político. También intentarán reunirse con funcionarios del ministerio de Justicia, la policía, la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional y otras autoridades pertinentes.

La delegación llevará a cabo una investigación sobre informes concretos de violaciones de derechos humanos incluidos:

- El gran número de detenciones que se han llevado a cabo en los últimos meses en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. Algunos de los detenidos son presos de conciencia.

- Los informes sobre malos tratos por parte de la policía y la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional, y los procedimientos que siguen estos organismos para garantizar que se protege a los detenidos de la tortura y los malos tratos.

- El uso de la pena de muerte y el trato a los presos pendientes de ejecución. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte de forma incondicional y lamenta profundamente la ejecución de 15 presos llevada a cabo el 6 de octubre.

La delegación también recopilará información sobre los procedimientos del gobierno en relación con el amplio abanico de preocupaciones de Amnistía Internacional sobre los derechos humanos en Corea del Sur, entre ellas:

- La Ley de Seguridad Nacional, que, de acuerdo con su redacción actual, puede utilizarse para detener y encarcelar a personas por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión y asociación.

- Todas las propuestas de las autoridades pertinentes en relación con la reforma judicial; en especial, información sobre propuestas para reformar los procedimientos de arresto y detención, mejorar las salvaguardias contra la tortura y los malos tratos, reforzar la independencia de la judicatura y el acceso al

procedimiento de presentación de denuncias por parte de personas que aleguen que se puedan haber violado sus derechos.

- Nueva información sobre los procedimientos para proteger a lo detenidos de los malos tratos en el momento de la detención y durante el interrogatorio, y nueva información sobre los procedimientos de los juicios en casos punibles con la muerte, y sobre procedimientos para la concesión de indultos o conmutaciones de condenas a muerte.

- Todas las propuestas para enmendar las violaciones de derechos humanos que ocurrieron bajo el mandato de anteriores gobiernos. Motivo de especial preocupación es la situación de algunos presos políticos encarcelados durante mucho tiempo que, al parecer, fueron condenados en los años 70 y 80 tras juicios que no se ajustaron a las normas internacionales, y actualmente están cumpliendo largas condenas de cárcel.

- Información sobre programas de educación en derechos humanos para las fuerzas de seguridad, incluidas la Policía y la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional.

- Información sobre temas relacionados con la legislación sobre protección de los solicitantes de asilo y los procedimientos para la determinación de refugiado.

Amnistía Internacional también analizará las intenciones del gobierno de la República de Corea en relación con la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, en especial la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Índice AI: ASA 35/WU 01/94  
7 DE OCTUBRE DE 1994

FILIPINAS: PENA DE MUERTE - AL MENOS SIETE PERSONAS CONDENADAS A MUERTE EN SEIS MESES

A principios de este mes, un ciudadano británico fue detenido en Filipinas y acusado de posesión de heroína, sumándose a varios extranjeros acusados de delitos de drogas que pueden ser condenados a muerte en caso de ser declarados culpables.

La mayor parte de la atención de los medios de comunicación internacionales se ha centrado en la situación de estos extranjeros, entre los que ciudadanos de Australia, Alemania, Japón, Suiza y los Estados Unidos de América. Sin embargo, Amnistía Internacional señala que la suerte de muchos ciudadanos filipinos en espera de ser ejecutados ha pasado en gran parte inadvertida.

Al menos siete ciudadanos filipinos han sido condenados a muerte en los últimos seis meses. El primero fue Fernando Galera, condenado por violación y robo. Los otros seis son:

- Elpidio Mercado y Aurelio Acebron, condenados por el secuestro y el homicidio de un chico de 17 años;
- Salvador Salarsa, condenado por violar a una turista;
- Arnel Alicando, condenado por la violación y el asesinato de una niña de cuatro años;
- Pablito Andan, condenado por violar y asesinar a su sobrina;
- Un profesor cuyo nombre Amnistía Internacional no conoce condenado por la violación de una chica de 17 años.

«Nos oponemos a la pena de muerte en cualquier circunstancia. Es la forma más extrema de castigo cruel y una violación del más básico de los derechos humanos - el derecho a la vida,» ha manifestado Amnistía Internacional.

El gobierno filipino reinstauró la pena de muerte para delitos «atrocés» en diciembre del año pasado, en un intento de reducir el índice de delincuencia. Los trece delitos punibles con la muerte van desde la malversación de fondos al contrabando de drogas y el asesinato. Desde su reinstauración, la pena de muerte se ha impuesto con más frecuencia por delitos de violación y asesinato.

«Aunque muchos gobiernos defienden que la pena de muerte disuade a los delincuentes violentos, las pruebas indican que éste no es el caso,» ha declarado Amnistía Internacional. «Los índices de delincuencia no disminuyen en países donde la pena de muerte está en vigor y la mayor parte de las personas ejecutadas son pobres o miembros de minorías marginadas.»

Amnistía Internacional insta enérgicamente al gobierno filipino a que abole la pena de muerte para todos los delitos y conmute las sentencias de todas las personas que están en espera de ser ejecutadas.

Índice AI: AMR 36/WU 20/94  
7 DE OCTUBRE DE 1994

HAITÍ: LA AMNISTÍA NO DEBE IMPEDIR EL PROCESAMIENTO DE LOS  
RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional ha expresado hoy su preocupación por la ley que, según los informes, aprobó la cámara baja de Haití el 6 de octubre. Esta ley autoriza al Presidente Jean-Bertrand Aristide a conceder una amnistía «política» a los oficiales militares de alta graduación responsables del golpe de Estado que tuvo lugar en septiembre de 1991 y derrocó a su gobierno elegido democráticamente.

«La medida podría dar vía libre para que los responsables de las violaciones masivas de derechos humanos cometidas durante el golpe de estado y después de él disfrutasen de impunidad por los delitos que cometieron,» ha declarado Amnistía Internacional.

El Senado haitiano aún tiene que examinar esta medida, mientras que, al parecer, el presidente Aristide determinará a quién se aplicará la ley y qué período de tiempo abarcará ésta. Amnistía Internacional instó tanto al Senado como al presidente Aristide a que garanticen que se procesa a los responsables de violaciones de derechos humanos.

Permitir que tales personas no sean procesadas indica una absoluta indiferencia hacia las víctimas y sus familiares, así como hacia principios sólidos de la legislación internacional. La experiencia de Amnistía Internacional durante muchos años y en muchos países también ha demostrado que permitir tal impunidad sentaría una base peligrosa para la reconciliación nacional y la protección de los derechos humanos.